



Resumen Ejecutivo

Posición y Análisis de las principales reformas propuestas al Régimen Federal de Pesca

Intercámaras de la Industria Pesquera Argentina representa a las siguientes asociaciones pesqueras: Cámara de Armadores Pesqueros y Congeladores de la República Argentina (CAPECA); Cámara de Armadores Poteros Argentinos (CAPA); Cámara de la Industria Pesquera Argentina (CAIPA); Cámara Argentina de Armadores de Buques Pesqueros de Altura (CAABPA); Asociación de Embarcaciones de Pesca Costera (AEPICYF); Unión De Intereses Pesqueros Argentinos (UDIPA); Cámara Argentina Patagónica de Industrias Pesqueras (CAPIP); Consejo de Empresas Pesqueras Argentinas (CEPA) y Cámara de Frigoríficos Exportadores de Pesca (CAFREXPORT) y en el presente documento detalla las principales fundamentaciones críticas a las reformas del Régimen Federal de Pesca (ley 24.922) incluidas en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo Nacional, presentado al Honorable Congreso de la Nación el día 27 de diciembre de 2023.

La modificación propuesta plantea un gravísimo error y riesgo para el sector pesquero argentino y lesionaría entre otras cosas el profundo Régimen Federal de la actual ley. Es por ello que es fundamental exponer esta situación a los legisladores argentinos para que tengan en cuenta las preocupaciones de nuestro sector antes de aprobar cualquier modificación de la Ley Federal de Pesca.

La pesca es un sector privado, netamente exportador (90% de su producción), que genera divisas por 1.800 millones de USD anuales. Es un sector muy competitivo (lo hace contra flotas furtivas que pescan en la milla 201 y en Malvinas a menor costo que ha soportado años de atraso cambiario y la caída de precios internacionales sin desaparecer), genera 46.000 puestos de trabajo directo en 806 buques con permiso nacional y 377 plantas en tierra. A lo largo de casi 150 años de existencia ha desarrollado mercados en más de 100 países y produce alimentos con valor agregado.

En referencia al proyecto presentado, todos los puntos que se plantean en el mismo han sido discutidos y superados en el momento de la aprobación de la ley y Régimen Federal pesquero

CEPA - Consejo de Empresas Argentinas / C.A.Pe.C.A. - Cámara de Armadores de Pesqueros y Congeladores de la Argentina / CAPA - Cámara de Armadores de Poteros de Argentina
CAIPA - Cámara de la Industria Pesquera Argentina / CAABPA - Cámara Argentina de Armadores de Buques Pesqueros de Altura / A.E.P.C. - Asociación de Embarcaciones de Pesca Costera
UDIPA - Unión de Intereses Pesqueros Argentinos / CAFREXPORT - Cámara de Frigoríficos Exportadores de Pesca / C.A.P.I.P. - Cámara Argentina Patagónica de Industrias Pesqueras





vigente y el sistema actual ha demostrado ser efectivo y eficiente. Es por ello que consideramos innecesario introducir modificaciones en la actual ley Federal de pesca.

La regulación de la actividad forma un sistema que se fue perfeccionando con el transcurso del tiempo. Desde el sector público y desde el sector privado se arribaron a consensos a lo largo del tiempo que derivaron y dieron origen a la aplicación del régimen legal vigente. La Ley Nº 24.922 plasmó un cambio de un régimen de administración olímpico a un régimen de administración mediante Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC) que la ley ha considerado más racional para la explotación sustentable de los recursos vivos del mar. El resultado del régimen de administración actual es virtuoso y eficiente y lo demuestra el hecho que ha generado beneficios en un amplio abanico de sectores y beneficiarios. Entre otras cosas permitió ordenar la pesquería de las principales especies en Argentina y en forma general al sector entero, posibilitando, tal como el propio INIDEP ha también reconocido, la recuperación biológica de una de las principales especies de nuestro país, la merluza común (*Merluccius hubbsi*) y mejorando sustancialmente el estado del caladero.

A continuación resumimos algunos puntos de las reformas presentadas y sus consecuencias:

- **Ningún país del mundo emplea el mecanismo propuesto de licitación internacional de cuotas para pesquerías históricas**, solo se ha aplicado en nuevas pesquerías a desarrollar o para especies excedentarias y en porcentajes muy bajos. El 99 % de los países con pesquerías desarrolladas NO LICITA sus cuotas de pesca. En Argentina el sistema vigente viene funcionando hace unos 20 años, con recursos que en general están en un punto de máximo rendimiento sostenible, con niveles de litigiosidad muy bajos y niveles de aceptación muy altos por los diversos actores y con una cantidad de tenedores de cuota de muy diversa capacidad financiera, por ello implementar sin necesidad un sistema de asignación de cuotas por licitación que no se usa en ninguna parte del mundo puede tener costos impredecibles en varios aspectos. Decenas de actuales tenedores de cuotas pequeñas pueden ser desplazados por pocos actores poderosos durante la licitación. La adjudicación actual de cuotas fue un proceso transparente, basado en criterios objetivos, y por eso no hubo grandes conflictos con el resultado. Quienes se vean desplazados indudablemente litigarán en contra complicando un escenario que hoy luce sin mayores conflictos. Y las embarcaciones de medianos y pequeños propietarios que se queden sin cuota, incrementarán el esfuerzo en pesquerías no cuotificadas, como el variado costero o el langostino

CEPA - Consejo de Empresas Argentinas / C.A.Pe.C.A. - Cámara de Armadores de Pesqueros y Congeladores de la Argentina / CAPA - Cámara de Armadores de Poteros de Argentina
CAIPA - Cámara de la Industria Pesquera Argentina / CAABPA - Cámara Argentina de Armadores de Buques Pesqueros de Altura / A.E.P.C. - Asociación de Embarcaciones de Pesca Costera
UDIPA - Unión de Intereses Pesqueros Argentinos / CAFREXPORT - Cámara de Frigoríficos Exportadores de la Pesca / C.A.P.I.R. - Cámara Argentina Patagónica de Industrias Pesqueras





- La opción de operar con barcos extranjeros, tripulación extranjera y descargar en puertos extranjeros es absurda. No le reporta ningún beneficio al país sino todo lo contrario. Impide controles de descarga, reduce el empleo y las exportaciones nacionales. Esto marcaría el fin de la Zona Económica Exclusiva y una pérdida total de soberanía.
- Este esquema afecta al empleo, la seguridad jurídica, los derechos adquiridos y los ingresos del propio Estado. Aun considerando los ingresos incrementales que genere esta eventual licitación nunca llegarán a compensar las pérdidas por menores ingresos de impuestos, aranceles de pesca, cargas sociales y DEX sobre productos más elaborados que actualmente abonan las empresas argentinas y que las nuevas extranjeras podrían evadir con las facilidades que les brinda este proyecto.
- El sistema propuesto garantiza la depredación del recurso por dos motivos: a) Por la falta de controles que se propone para la operatoria de la flota extranjera que se incorpore y b) Porque las especies cuotificadas son unas pocas y si no se expropia a las empresas argentinas, estas intentarían infructuosamente subsistir pescando el resto de las especies no cuotificadas que también están en su máximo rendimiento.
- Para la Industria Pesquera el proyecto presentado tendrá efecto cuando se apruebe la Ley, en cambio para la INDUSTRIA NAVAL el efecto negativo ha sido INMEDIATO. Nadie más a va a contratar la construcción de un buque nuevo sin saber si luego podrá acceder a una cuota.
- Estas modificaciones provocarán un altísimo impacto negativo en las economías regionales dado que la actividad se desarrolla desde el puerto de Mar del Plata hasta el de Ushuaia, afectando las actividades de las provincias de Buenos Aires, Río Negro, del Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur en forma directa. Los puertos de menor escala pueden quedar al margen de la actividad pesquera si sus flotas menores son despojadas de sus cuotas de pesca, así como sufrir el cierre de plantas procesadoras utilizadas por empresarios pequeños y medianos que se queden sin cuota lo cual incrementará el desempleo en localidades altamente dependientes de la actividad pesquera
- Una posible apertura del mar argentino a flotas extranjeras supondrá la desaparición de la actual industria pesquera argentina y procesadora-industrial-exportadora y generará grandes perjuicios a la economía del país, la generación de divisas, el trabajo argentino (son

CEPA - Consejo de Empresas Argentinas / C.A.Pe.C.A. - Cámara de Armadores de Pesqueros y Congeladores de la Argentina / CAPA - Cámara de Armadores de Poteros de Argentina
CAIPA - Cámara de la Industria Pesquera Argentina / CAABPA - Cámara Argentina de Armadores de Buques Pesqueros de Altura / A.E.P.C. - Asociación de Embarcaciones de Pesca Costera
UDIPA - Unión de Intereses Pesqueros Argentinos / CAFREXPORT - Cámara de Frigoríficos Exportadores de la Pesca / C.A.P.I.P. - Cámara Argentina Patagónica de Industrias Pesqueras





80.000 mil los puestos de trabajo directos registrados y puestos indirectos vinculados a la actividad) y la soberanía nacional.

De acuerdo a lo informado por Argentina a la FAO, operan en el sector pesquero argentino, con permisos nacionales y provinciales 885 buques pesqueros: la flota artesanal / rada o ría y costera opera con 518 buques, los fresqueros de altura con 148 y los buques procesadores congeladores con 219 (Arrastre 30, Tangoneros 102, Palangreros 1, Poteros 80 y Tramperos 6). A esto debemos sumarle 140 establecimientos procesadores en tierra (plantas). Las inversiones realizadas por las empresas incluyen buques, las plantas procesadoras, cámaras frigoríficas e instalaciones de tierra que hacen el soporte a las operaciones de dichos buques. Un cambio del sistema jurídico o regulatorio actual provocaría en forma inmediata la caída de las exportaciones del 8vo. complejo exportador argentino, que en 2022 alcanzaron los USD 1.823 millones, con la consecuente pérdida de los mercados internacionales que, dadas las actuales condiciones de los mismos, implicarían un gran esfuerzo volver a recuperarlos (en costo y en tiempo). Justamente con una política de incentivos y derechos de exportación diferenciados, el sector podría llegar a exportar el doble de divisas sin aumentar las capturas que ya están en el máximo permitido.

A todo lo antedicho le sumamos algunas preguntas que resultan obvias y que no tienen una respuesta lógica ¿cuál es el objetivo de tamaña reforma que no registra antecedentes, ni siquiera parecidos, en la historia de la actividad pesquera argentina?, ¿qué sentido tiene un cambio regulatorio tan profundo en una actividad productiva que es el sostén de miles de familias argentinas?, ¿dónde queda el esfuerzo de la administración pública y del sector privado en su conjunto para darle sustentabilidad ambiental, cultural, económica, laboral, y jurídica a la pesca?, ¿a quienes están destinados los beneficios de la reforma legislativa?

Las propuestas incluidas en el proyecto de Ley cambiarían las reglas del juego sin una razón suficiente para ello (Inseguridad jurídica), y abrirían el juego a actores extranjeros no radicados en el país, lo cual solo promovería la falta de interés en invertir y amenazaría los derechos adquiridos de producir y trabajar, poniendo además en peligro la sustentabilidad de los recursos pesqueros, todos resultados contrapuestos con la declaración de principios del Artículo 2 del proyecto de Ley Ómnibus.

Son muchos los aspectos que vale la pena analizar de esta pretendida reforma a la ley 24.922 y por ello creemos que es imprescindible la discusión, el análisis y ponernos a disposición para propiciar cualquier aclaración o ampliación de algunos de los conceptos incluidos en este documento.

CEPA - Consejo de Empresas Argentinas / C.A.Pe.C.A. - Cámara de Armadores de Pesqueros y Congeladores de la Argentina / CAPA - Cámara de Armadores de Poteros de Argentina
CAIPA - Cámara de la Industria Pesquera Argentina / CAABPA - Cámara Argentina de Armadores de Buques Pesqueros de Altura / A.E.P.C. - Asociación de Embarcaciones de Pesca Costera
UDIPA - Unión de Intereses Pesqueros Argentinos / CAFREXPORT - Cámara de Frigoríficos Exportadores de la Pesca / C.A.P.I.R. - Cámara Argentina Patagónica de Industrias Pesqueras





Por lo tanto, las instituciones aquí firmantes solicitamos al Poder Ejecutivo Nacional y al Congreso de la Nación Argentina, que se elimine del proyecto de Ley Ómnibus, en tratamiento en la Cámara de Diputados de la Nación, el Título 3° - Artículos 242 a 253 de la mencionada norma en tratamiento. Tal pedido se efectúa en las razones y motivos esgrimidos previamente que implicarían poner en riesgo la continuidad de decenas de miles de puestos de trabajo, millones de dólares en divisas del comercio exterior, y la economía general de muchas ciudades con litoral marítimo de nuestro país.

Las modificaciones normativas que el sector necesita pueden y deben discutirse en el seno del Consejo Federal Pesquero, organismo federal por excelencia, que ha permitido la recuperación de todas las pesquerías marítimas, través de las decisiones adoptadas a lo largo de más de 25 años.

Asimismo le pedimos a los Sres Legisladores que no se dé lugar a la modificación de los valores de los derechos de exportación (DEX) que se incluyen en la Sección VI- Derechos de Exportación en los Artículos 200 y 201 y se mantengan los valores vigentes. La segmentación en los DEX tiene como lógica fomentar el agregado de valor basado en la estructura de costos de cada producto, algo que llevó años de análisis y negociaciones con distintos gobiernos.

Agradecemos la posibilidad y oportunidad de poder acercarles estos argumentos e información que consideramos fundamentales para avanzar en cualquier dirección en este proceso.

Adjuntamos como Anexo:

- el documento ANEXO 1 y 2 de CedePesca
- El documento -CONSECUENCIAS SOBRE LA BIODIVERSIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS PESQUEROS- de la consultora RESILIENCIA

[Handwritten signature]
SOLMATE
CAPA

[Handwritten signature]
E. BOIERO

[Handwritten signature]
F. BARRERA
CAABPA

[Handwritten signature]
F. BARRERA
CEPA

[Handwritten signature]
AicEPA
CAFREXPORT

[Handwritten signature]
AELIANO S.
AEPYC

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
D. S. A. P.
CICCIOTTI, CESAR
UDIPA

CEPA - Consejo de Empresas Argentinas / C.A.Pe.C.A. - Cámara de Armadores de Pesqueros y Congeladores de la Argentina / CAPA - Cámara de Armadores de Poteros de Argentina
CAIPA - Cámara de la Industria Pesquera Argentina / CAABPA - Cámara Argentina de Armadores de Buques Pesqueros de Altura / A.E.P.C. - Asociación de Embarcaciones de Pesca Costera
UDIPA - Unión de Intereses Pesqueros Argentinos / CAFREXPORT - Cámara de Frigoríficos Exportadores de la Pesca / C.A.P.I.P. - Cámara Argentina Patagónica de Industrias Pesqueras

